I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 0000582 / 2010

Cerrillos, 14 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1988/2010; el Ord. N°503/0175/2010 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°0083/2010 del Director de la Escuela "Ejército Libertador de Cerrillos"; la carta de la Universidad Alberto Hurtado; el Certificado de Estudio de la Universidad Alberto Hurtado; el Curriculo Vitae de doña María José Farías Flores; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de un Establecimiento de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** alumna de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, para que se desempeñe como **Alumna en Práctica de Observación,** con 24 horas pedagógicas semanales, desde el 08 de abril al 30 de noviembre de 2010 en la Escuela "Ejército Libertador de Cerrillos".

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el Convenio de Práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Escuela "Ejército Libertador de Cerrillos"
-Secplan
-Interesada
-Página Web